

1737

DECRETO N°

NEUQUEN,

09 DIC 1988

VISTO:

La Nota N° 125, producida por la Dirección de Contaduría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se adjunta Factura N° 0420 de la Firma PA  
NIFICADORA LA SANTAFESINA, correspondiente al consumo de pan durante el mes  
de Octubre del corriente año, solicitando el dictado de la norma legal que au  
torice su pago, por cuanto son correctos los importes consignados, según lo /  
informado por la Cámara de Industriales Panaderos, Confiteros y Afines del /  
Neuquén;

Por ello:

EL INENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago de la Factura N° 0420 de la Firma PANIFICADORA  
- - - - - LA SANTAFESINA, correspondiente a la provisión de pan en el mes /  
de Octubre de 1988, por la suma total de AUSTRALES TREINTA Y DOS MIL NOVECIE  
TOS TREINTA CON VEINTITRES CENTAVOS (A 32.930,23).-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría,  
- - - - - liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior con  
cargo a la partida 02060111215002 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios /  
- - - - - General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipi  
- - - - - pal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



*[Handwritten signature]*  
Felipe Elías Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA  
FERRACIOLI  
LYNEN

E